



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N°005-2019-D-FIARN Y N°007-2019-D-FIARN, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, con Resolución N° 010-2016-CEU de fecha 19 de octubre del 2016, se proclamó y reconoció como Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente **Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, por el periodo de 02 años, a partir del 19 de octubre del 2016 hasta el 18 de octubre del 2018;

Que, en virtud del artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N°081-2018-D-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2018, se encarga, con eficacia anticipada, al docente **Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO** como **Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 19 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Que, con Oficio N° 037-2019-D-FIARN, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta al despacho Rectoral que en el último proceso convocado el 07 de noviembre del 2018 por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamento Académico, nuestra Facultad no presentó ninguna lista; por lo que, solicita la consulta legal a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la encargatura de la Dirección de Departamento Académico al **Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, por los meses de enero y febrero del 2019;

Que, con Oficio N°038-2019-D-FIARN del 15 de enero del 2019, se solicita consulta legal sobre la posibilidad de encargar la Dirección del Departamento Académico a un docente Auxiliar nombrado a Tiempo Completo, hasta la elección del titular, a partir del mes de marzo del 2019, por no contar con docentes principales ni asociados disponibles;

Que, con Resolución N°174-2019-R del 25 de febrero del 2019, se encarga, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva **Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, en el cargo de Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 19 de octubre del 2018 al 28 de febrero de 2019;

Que, según el Informe Legal N°160-2019-OAJ, la directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, expresa que por cuestiones de garantizar la continuidad en las labores académicas del mencionado Departamento Académico en beneficio de la Comunidad Universitaria, y al no contar con docentes Principales ni Asociados disponibles, por necesidad institucional y por única vez se podrá encargar el citado cargo a un Docente Auxiliar hasta la elección del Director Titular;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N°005-2019-D-FIARN de fecha 28 de febrero del 2019, se encargó, a la docente **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como Directora de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta la designación del titular.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N°005-2019-D-FIARN de fecha 28 de febrero del 2019, según el siguiente detalla:

- a. **AGRADECER**, al docente asociado a dedicación exclusiva **Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, por los valiosos servicios prestados como **Director (e) de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 19 de octubre del 2018 al 28 de febrero de 2019.
- b. **ENCARGAR**, a la docente auxiliar a tiempo completo **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta la designación del titular.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

C.c: VRA, VRI, OPLA, OHH, DGA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, ORAA, Interesados.